



L

Resolución Directoral No. 002 -99-AGN/OTA

Lima, 05 MAYO 1999



Visto el expediente N^o: 990996-99-AGN/J/OAD, presentado por doña RUTH ELENA BORJA SANTA CRUZ, Directora de Programa Sectorial I, Nivel de la Dirección de Archivo Republicano - Dirección Nacional de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación solicitando licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 24^o inciso e) del Decreto Legislativo N^o 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público son derechos de los servidores públicos, entre otros, hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales;

Que, el Art. 110^o del Decreto Supremo N^o 005-90-PCM, Reglamento de la citada Ley, señala que las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son entre otras, con goce de remuneraciones por enfermedad, otorgándose conforme a lo dispuesto por la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento;

Que, con Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N^o 2407460 del IPSS - Clínica Grau, el médico tratante otorgó a la recurrente quince (15) días de licencia por enfermedad, comprendidos del 17 al 31 de marzo de 1999;

Que, mediante Informe N^o 027-99-AGN/-OTA/OP/AYC, se detalla que la mencionada directora, dentro del período anterior a la licencia concedida, no acumuló licencia por enfermedad;

Que, en consecuencia es procedente atender lo solicitado por la recurrente,

De conformidad con el Decreto Legislativo N^o 276, el Decreto Supremo N^o 005-90-PCM, la Ley N^o 26790 su Reglamento el Decreto Supremo N^o 009-97-SA; y

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Personal del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:



[Handwritten signature]

/.



Resolución No. 1001 del 17 de marzo de 1959



ARTICULO UNICO.- OTORGAR en vía de regularización a doña **RUTH ELENA BORJA SANTA CRUZ**, Director de Programa Sectorial I, Nivel Remunerativo F-2 de la Dirección de Archivo Republicano - Dirección Nacional de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación, **QUINCE (15) días de licencia por enfermedad, comprendidos entre el 17 al 31 de marzo, los cuales han sido abonados íntegramente por el Archivo General de la Nación.**

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina Técnica Administrativa

Salomón Durando Machado
Director General

